

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE COINTEC-GESTLAB

Ref. Expediente 8/2020

Asunto: Resolución de adjudicación

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DE 29 DE JULIO DE 2020, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8/2020

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de este Órgano de Contratación, de 2 de marzo de 2020, se inició el expediente de la referencia relativo al PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE LABORATORIO en la Unidad de Genómica del “Instituto de Investigación Sanitaria La Fe de la Comunidad Valenciana”.

SEGUNDO.- En el presente procedimiento, ha presentado oferta una única empresa licitadora, en los términos siguientes:

Empresa	Lote a los que concurre
COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.	Lote único

TERCERO.- Con fecha de 13 de julio de 2020, finalizado el proceso de negociación con la única empresa licitadora, este Órgano de Contratación valora la oferta presentada y propone adjudicar el contrato a COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L., en los siguientes términos:

“A la vista del resultado de las valoraciones de los criterios de valoración cuantificables mediante precio y fórmulas automáticas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en este caso, el único criterio a tener en cuenta es el precio al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad), el resumen de las puntuaciones sería el siguiente:

Empresa	Lote a los que concurre	Valoración por criterios automáticos (precio)
COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.	Lote único	100 puntos

Realizada la valoración y comprobación de la oferta presentada atendiendo a los artículos 145 y 146 de la LCSP y los Pliegos de Contratación de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de Contratación acuerda realizar **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación informática de Gestión de Laboratorio en la Unidad de Genómica del “Instituto de Investigación Sanitaria La Fe de la Comunidad Valenciana” a favor de la única empresa licitadora que ha presentado oferta, **COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.**, por el importe de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (12.780,00€) más DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.683,80€) en concepto de IVA, dado que de conformidad con el artículo 150.1 de la LCSP, cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

En este sentido, se establece también en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta; por lo que se acepta la oferta final presentada por la empresa licitadora única, **COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.**, y se determina que es adecuada en relación calidad-precio a las previsiones de los pliegos”.

A la vista de los hechos descritos, se adopta la presente resolución con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se ha seguido el procedimiento negociado sin publicidad al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), tramitándose de conformidad con el artículo 131 de la LCSP y concordantes.

Segundo.- El único licitador concurrente presentó una propuesta económica adecuada en términos de calidad-precio a las previsiones de los pliegos. En este sentido, resulta de aplicación el artículo 150.1 de la LCSP, puesto que cuando el único criterio a considerar sea el precio, se

entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo. Al existir un único licitador, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta; que, en este caso, corresponde a COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.

Segundo.- Asimismo, resultan de aplicación a la presente resolución los artículos 93.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y los artículos 150, 151 y concordantes de la LCSP y artículo 35.5 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Este Órgano de Contratación, en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas

RESUELVE:

- 1. Adjudicar** el contrato de servicios de mantenimiento de la aplicación informática de gestión de laboratorio en la Unidad de Genómica del “Instituto de Investigación Sanitaria La Fe de la Comunidad Valenciana” a la empresa licitadora que ha presentado la proposición mejor valorada en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

EMPRESA ADJUDICATARIA	COINTEC INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.
N.I.F.	B53265831
PLAZO DE EJECUCIÓN	36 MESES
IMPORTE SIN IVA	12.780,00€

- 2. Publicar** el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

En Valencia, a 29 de julio de 2020.

Sonia Galdón Tornero
Directora Gerente
Órgano de Contratación